

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCION OFICIAL: Orden de la J. P. sobre escuelas de adultos.—Proyecto de ley sobre material de escuelas.—SECCION DOCTRINAL: Eeducación social, por J. Rosselló.—Los exámenes, del «Diario Universal».—Un peligro de «La Lucha».—SECCION PROVINCIAL: De colonias escolares.—SECCION DE NOTICIAS. De la Provincia.—DICTADOS.

## SECCIÓN OFICIAL

### JUNTA PROVINCIAL

#### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Después de señalado por esta Junta la duración de las clases nocturnas de adultos, el Ayuntamiento de Mahon ha solicitado que en vez de terminar el día 30 de Abril, terminen las clases el día 30 de Mayo, en atención á las necesidades de los obreros de aquella ciudad. Y esta Junta accediendo á lo solicitado por dicho Ayuntamiento, acordó autorizar á todos los demás de la provincia para que puedan solicitar igualmente la alteración de aquellas fechas, siempre que resulte en beneficio de la mayor instrucción de la juventud estudiosa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes y Juntas locales.

Palma 27 de Junio de 1904.—El Gobernador Presidente, Gonzalo Cedrún de la Pedraja.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M. Bover.

(Boletín Oficial de 30 Junio.)

### REAL DECRETO

«De acuerdo con el Consejo de Ministros:

Vengo en autorizar al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que someta á la deliberación de las Cortes un proyecto de ley por el que se establecen determinadas

reglas en la distribución, inversión y justificación de los créditos de material asignados en el Presupuesto general de gastos á las atenciones de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Dado en Palacio á veintitrés de Junio de mil novecientos cuatro.—ALFONSO.—el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes *Lorenzo Domínguez Pascual.*»

### «A LAS CORTES

En 1.º de Enero de 1902, las obligaciones de personal y material de primera enseñanza vinieron como atención del Estado á formar parte en el presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública, habiendo podido comprobarse desde entonces que el importe de las consignaciones de material destinadas á las Escuelas, ni es suficiente para atender á las necesidades del servicio, ni aplicado en forma adecuada á su importancia, ni justificado de modo que haga eficaz y posible la inspección debida á la especialidad del gasto.

Origen de estos efectos han sido la reducida cantidad que hasta hoy ha venido aplicándose como asignación para este servicio; la división y subdivisión de los créditos en consignaciones pequeñas que hacen imposible el destino de su importe á gastos de relativa importancia como exige la dotación de material pedagógico, si ha de prestar utilidad; y las dificultades insuperables que existen para aplicar disposiciones generales de la legislación vigente á la forma de invertir, justificar é inspeccionar los gastos de material de primera enseñanza que se realizan en condiciones excepcionales por el fin á que son destinados, y el considerable número de localidades y perceptores entre los que han de ser difundidos. Para evitar estos inconvenientes para la ejecución del servicio, es neces-

rio aumentar los créditos que se destinan al pago de estas atenciones; agrupar las reducidas asignaciones de las Escuelas de modo que, sin dejar desatendidos los gastos ordinarios de aquéllas, se forme un crédito anual disponible para ser utilizado en adquirir de una sola vez, ó al menos en breve período, el material pedagógico fijo que es indispensable para el servicio de las Escuelas públicas; y, por último, ejecutar los gastos en forma que haga eficaz la inspección y en condiciones que sirvan de garantía al acierto.

El Gobierno de S. M. ha previsto ya la necesidad de los aumentos indicados, y, así, en el Proyecto de Presupuestos que para el año de 1905 ha sido presentado á las Cortes, se eleven los créditos de material de las Escuelas públicas en la medida que ha sido posible; pero, como para emplear los demás medios por los que ha de procurarse el fin propuesto es necesario que sean adoptados legalmente, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º La dotación de material para los gastos de las Escuelas públicas de primera enseñanza será igual al 20 por 100 del total importe del sueldo legal asignado á los Maestros, con deducción de toda clase de retribuciones ó gratificaciones personales que disfruten.

Art. 2.º Esta consignación se dividirá en dos partes iguales. La primera será destinada á los gastos ordinarios de la Escuela, aseo del local y conservación del material; la segunda mitad deberá ser aplicada exclusivamente á la adquisición del material pedagógico fijo de las Escuelas públicas y á todos los gastos que para ello sean necesarios.

Art. 3.º Las Escuelas en que estén establecidas las enseñanzas nocturnas para adultos tendrán señalada, además, en concepto de asignación para gastos ordinarios, una cantidad equivalente al 25 por 100 del importe de la gratificación que disfrute el Maestro por este servicio.

Art. 4.º Las obligaciones de material ordinario de las Escuelas públicas se considerarán satisfechas desde el momento en que el Habilitado suscriba el recibo en el manda-

miento de pago, y se cuidará siempre que su importe quepa dentro de los créditos presupuestos y su ejecución se ajuste á la parte alicuota que á cada Escuela corresponda.

Art. 5.º Los Maestros acreditarán la inversión de las cantidades que perciban para material ordinario de la Escuela en la forma que determine el Reglamento. El procedimiento que para ello se fije será igual al que está determinado actualmente para justificar los gastos de material de oficina en todas las dependencias del Estado.

Art. 6.º Los Delegados Regios é Inspectores de primera enseñanza y las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública, tendrán á su cargo la inspección del servicio comprobando la inversión que hayan dado los Maestros á los créditos del material ordinario de las Escuelas, y exigirán responsabilidades á aquellos que no las tengan atendidas debidamente dentro de los recursos que les están asignados.

Art. 7.º Las adquisiciones de material pedagógico con destino á las Escuelas públicas de primera enseñanza que tengan consignación para ello en el Presupuesto general de gastos, serán hechas directamente por el Estado, empleando el sistema de administración ó de contratación, según su importancia ó la cuantía que al efecto fijará el Reglamento que se dicte para la ejecución de esta Ley.

Para determinar la forma y condiciones que deba reunir el material pedagógico fijo de las Escuelas públicas, existirán modelos oficiales contruidos expresamente por el Museo Pedagógico Nacional, que tendrá á su cargo este servicio.

Art. 8.º El 10 por 100 que del total del importe del material de las Escuelas corresponde percibir á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, conforme á lo preceptuado en la Ley de 16 de Julio de 1887, será satisfecho con cargo á la cantidad que se destine á los gastos ordinarios de la Escuela, dejando libre de este gravamen las adquisiciones de material pedagógico.

Art. 9.º Las consignaciones de material ordinario son propias de la Escuela, no del Maestro que la haya desempeñado, y el abono de su importe, que se efectuará por trimestres, será siempre hecho al Maestro pro-

pietario, interino ó sustituto, que desempeñe el cargo en el momento del pago.

Madrid, 23 de Junio de 1904.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Lorenzo Domínguez Pascual.*

(Gaceta del 25.)

## SECCIÓN DOCTRINAL

### Educación social

#### II

Por más que creemos estar poseídos de buenas ideas, no garantizamos el éxito que obtendría en la práctica lo que vamos á decir bajo el título que encabeza estas líneas, porque todavía no hemos tenido ocasión de ensayarlo; así es que lo que exponemos, no son profundas experiencias, sino simples ideas, quizás fantasías, que divagan por nuestra inteligencia, y son, por lo tanto, susceptibles de modificaciones y de perfeccionamiento.

El hombre no puede desarrollar sus facultades ni siquiera conservar la vida en un aislamiento absoluto; todos sentimos necesidad de prestarnos mútuo apoyo para soportar las cargas de la vida, y esta misma necesidad conceptuamos necesario hacer experimentar al niño desde su más tierna edad á fin de que conciba cuanto antes la idea de trabajar sin cesar ya para su propio bien, ya para ser útil á los demás.

Para llevar á cabo lo que antecede consideramos indispensable crear, entre los escolares, intereses comunes, inducirles á pensar juntos y no solamente como individuos aislados ó adversarios.

En un principio, toda prueba concertante debería estar sometida en nuestra clase á una sanción individual, y acto seguido á una sanción colectiva. De esta manera el discípulo procuraría trabajar á la vez para sí mismo y para la colectividad. No dudamos que hay en esto un origen de un principio confortante y moralizador que sería bueno que el niño llevase en la escuela; así el futuro artesano pensaría también, más tarde, realizando la función que le asegura la subsistencia, que participa de la organización escolar y que él es al mismo tiempo, parte integrante de la útil obra colectiva.

La clase podría poseer, entre otras cosas, una caja de premios destinados á proporcionar ciertos recreos colectivos particularmente apreciados de los discípulos: lecturas atractivas, experimentos científicos, (si no se carece de material de esta clase), etc. Sería preciso haber ganado 50 premios, por ejemplo, para escuchar una lectura hecha por el maestro, cosa que tanto complace á los niños.

¿Hacemos que los niños pongan cuenta de cálculo? Si el resultado de ellas no se aparta en más de una décima, por ejemplo de la cantidad suma que hemos prefijado, depositamos en la caja de los discípulos un cierto número de premios; de lo contrario es la caja que restituye á nosotros una cantidad de premios determinada.

La caja podría estar formada también cada semana, por el producto de un importe; todos los sábados cada uno de los niños depositaría una pequeña cantidad de premios deducida sobre su ganancia de la semana, y proporcionalmente á esta ganancia. El niño se interesaría tanto más en la caja colectiva como él participara directamente.

Un tesorero y un secretario, nombrados por los niños, administrarían esta pequeña organización, y como los niños son los interesados, no hay para que decir que el funcionamiento sería rápido y fácil. Nosotros juzgamos, además, que los minutos que cada semana destinásemos á esto serían muy útilmente empleados en pró de la educación social y práctica.

Varios incidentes de la vida escolar pueden influir también sobre el estado de la caja. Una suma de premios bastante excesiva podría siempre concederse al infantil autor de una obra meritoria ó depositar en la misma igual cantidad de premios de los que posee el ejecutor de un acto execrable, y siempre bajo el fallo de la colectividad para que los niños noten claramente que de causas distintas emanan efectos diversos y aprendan, además, lo que va de practicar á rechazar.

En una palabra; desvelarse para adquirir justos méritos provechosos y anhelar los adquiriera también nuestro prójimo, tal es la doble idea que debe presidir la vida del ciudadano y con más razón la de la escue-

la, que es la encargada de educar y preparar la futura generación.

No nos hacemos ilusiones; conceptuamos algo difícil poner en práctica lo expuesto, por ser poco menos que imposible obtener la cosa más sencilla de todos los discípulos sin excepción alguna á causa de la diversidad del carácter de los mismos y de la distinta educación paternal que han recibido; pero, sin embargo, creemos existen medios, y que no exponemos porque seguros estamos de que los han investigado más hondamente que nosotros nuestros coeducadores, para solventar más ó menos estos inconvenientes.

JAIME ROSSELLÓ

Mayo 1904.



## Los exámenes

La enseñanza en España es irredimible: sobre todas las reformas, sobre todas las orientaciones, sobre todos los buenos deseos, se alza perpetuamente la figura incommovible, hierática, pontifical, de su santidad el catedrático, inviolable, intangible, hinchado de infalibilidad, símbolo supremo de la arcaica iglesia que tenía por dogma el *magister dixit*; y de la cual sólo quedan altares en los centros docentes españoles.

En otros países decir enseñanza es decir progreso, avance en todos los órdenes y por todos los caminos; en el nuestro esta palabra significa tanto como destacamento, inmovilidad. Allí los que enseñan y los que aprenden buscan afanosamente sus respectivos ideales; enseñar más y aprender más; hacer de la enseñanza una función viva; aquí se conforman con menos; piden sólo que los meses corran y que las nóminas no falten. Allá son los maestros los que piden reformas golpeando insistentemente en la roca viva del misoneísmo gubernamental hasta lograrlas, acá son los gobernantes los que revolucionan, y cuando creen haber alcanzado un ideal, ven con pena que sus buenas intenciones se deshacen como la sal en el agua al estrellarse contra la resistencia pasiva de los que por nada ni para nada quieren salir de su paso.

Buscando en nuestro inmenso fárrago de nuestras colecciones legislativas, no es difícil

encontrar de vez en cuando luminares que señalen el buen camino; ministro hubo que lo revolucionó todo en materias de enseñanza, y lo revolucionó en espíritu tan amplio, progresivo y liberal, como pudiera desearlo el más exigente; pero de sus reformas, vigentes aún, sólo queda la letra en los gruesos volúmenes del periódico oficial: el espíritu que se escapó de ellos no logró penetrar en el amurallado recinto de la enseñanza pública, y aunque las apariencias variaron, en el fondo todo está igual. Como un árbol caduco al que la hiedra viste y colora, la enseñanza española tiene por fuera las apariencias de juventud y lozanía; pero por dentro todo es podredumbre y miseria. Como los seres de que habló Barbey, parece que se mueve y que anda, pero dentro tiene los gusanos. Es algo muerto á que toda la fuerza de un espíritu profundamente revolucionario no ha logrado siquiera galvanizar.

No hay, para convencerse de ello, sino atender al espectáculo triste, en fuerza de ser grotesco, que se da ahora con motivo de los exámenes de fin de curso en casi todos los centros docentes. Un paseo por ellos nos ha enseñado sobre todo nuevamente esta gran verdad que debiera ser ya axiomática: la que todo esfuerzo, todo empeño y toda labor legislativa será estéril mientras no logremos dar con la piedra filosofal que sirva para «transformar el catedrático en maestro».

El legislador, al modificar, el sistema viejo, atendió y tomó en cuenta la opinión de las más respetables autoridades pedagógicas; quiso suprimir el aparato artificial y externo que hacia de los exámenes «un acto solemne, sí, pero con la solemnidad de las representaciones teatrales», y quiso suprimir en lo posible la intervención del azar en los exámenes; á ello encaminó su obra; pero si visitara ahora las aulas en que los catedráticos separados aún de sus alumnos por formidables barandillas de hierro, como si fuera de la plataforma-pedestal (hubiera un precipicio, deciden de la suerte de sus discípulos, vería que el aparato artificial y externo perdura, que lo teatral se ha conservado, y que de la intervención del azar dan aún evidente prueba los clásicos sacos verdes ó las prismas exagonales de madera que hacen del examen una lotería con bolas y todo; vería, en suma que el examen es aún acto distinto de los ac-

tos escolares habituales, y vería más: vería que fatalmente ha de ser así porque sean cuales sean las leyes que dejan la forma en que los discípulos han de mostrar su suficiencia, no habrá modo de que los procedimientos habituales cambien en su esencia mientras los catedráticos no ajusten al progreso que las nuevas legislaciones señalen sus arcaicos sistemas de imbuir la ciencia en la mente del alumno.

Viendo exámenes se cae pronto en la cuenta de que para nosotros el problema nacional por encima de todos los demás es el problema pedagógico, y se aprende también que para todos el problema pedagógico es el problema del maestro.

Mientras nuestros catedráticos no se decidan á descender del pedestal, á humanizarse, á vivir en el mundo y entre los humanos, todo lo que hagan los legisladores será labor perdida. No hay sino visitar estos días las aulas en que hay exámenes, para convencerse, juzgando por lo que ocurre en la mayoría de ellos, de la verdad de lo que queda dicho: el legislador quiso que los exámenes, quedarán suprimidos virtualmente; sólo logró que adquirieran vicios nuevos; y es que poner el decreto de exámenes en manos de la mayoría de los catedráticos que hoy le manejan, es como poner un fusil Maüser entre los dedos de un botocudo.—(Del *Diario Universal*.)

### Un peligro

Se nos avecina una inundación: permitase la metáfora.

La célebre declaración de que existían tantas y tantas Escuelas sin maestros, han dado pié para autorizar el ingreso en el Magisterio á los bachilleres con sólo la aprobación de la Pedagogía y las Prácticas de enseñanza. Esta resulta archipeor que la que autorizó los ejercicios de aptitud pedagógica para licenciados y doctores. A beneficio de la concepción no serán pocos los bachilleres que buscarán la aprobación de las citadas asignaturas para obtener el título de Maestro de primera enseñanza elemental, con arreglo á lo que preceptúa el Real decreto de 24 de septiembre de 1903.

Este es realmente un mal síntoma, y la base en que se apoya la resolución ministerial, al parecer, es falsa, puesto que saben, ó pueden saber, muy bien nuestros Ministros de Instrucción pública que si existen muchas escuelas vacantes, no obedece esto á falta de maestros, los cuales, aun que creemos no son

en gran número, pues pocos han dado las Escuelas Normales de unos años á esta parte, sin embargo se hallarían los suficientes para cubrir todas las vacantes. El mal radica en los sueldos inverosímiles asignados á dichas Escuelas. Tenemos la casi seguridad de que aumentadas las dotaciones al mínimo de 500 pesetas anuales, no se ha de lamentar en lo sucesivo la deficiencia señalada. Demasiado se comprende que no ha de haber maestros que, después de obtenido el título profesional, se resignen á pasarse la vida disfrutando sueldos tan fabulosos como los de 60, 100, 115, 125, 150, etc. pesetas, con los que si no alcanza uno á comer, vestirse, calzarse y aun regalarse, es porque no quiere.

Los bachilleres, pues, van á invadir las Escuelas Normales: con poco esfuerzo y menos dispendio van á aparejar al de bachiller el título de Maestro elemental. De suerte que brotará una pléyade de maestrillos de quince á dieciséis abriles, que será una bendición de Dios, y probablemente con todos los derechos y prerrogativas de los Maestros hechos como la ley manda; porque hasta ahora no se ha dicho una sola palabra acerca del alcance que haya de tener esta que podría llamarse carrera abreviada y sin riválida inclusive. Porque conste que no ha pretendido estudiarse ni establecerse, por consiguiente, una conienzuda conmutación de estudios; se ha hecho á ojo de buen cubero, y Cristo con todos.

En España cursan el grado de Bachiller centenares de alumnos, y de éstos, los que no desdeñen el ser Maestros, que de todo hay en la viña del Señor, un gran número se va á colar por la puerta falsa en las Escuelas Normales, por cuales centros docentes pasarán como una exhalación, y saldrán sin ser Maestros ni nada que se le parezca.

Los estudios del Magisterio parecen que se menosprecian, aun en altas esferas, y de aquí no tenemos la anomalía de que los estudios verificados en los Institutos son conmutables por los del Magisterio y no al contrario: ó sea, estudios de preparación ó puramente generales, tienen el valor de los profesionales, cuando parece que sólo la reciproca debiera aceptarse.

De desear sería que el Ministerio dejara sin efecto la disposición que comentamos, ó por lo menos, que señalara los derechos que ha de conceder tan *eléctrico* título de Maestro. Si se abrió el portillo para que existiera abundancia de Maestros á fin de que las Escuelas incompletas no quedaran abandonadas, podría decirse claro y terminantemente que los Bachilleres-maestros tienen opción á ellas y no á otras, pues, de no hacerse tal declaración, viviremos con el recelo de que se pretende jugar una mala partida á las Escuelas Normales; aniquilándolas, pretendiendo demostrar que son inútiles y volviendo á poner en vigor, ampliado y corregido el nefasto Real decreto de 17 de agosto de 1901.

(De *La Lucha*.)

Z.

## SECCIÓN PROVINCIAL

## De Colonias Escolares

El proyecto de Colonias escolares va tomando forma. Gracias á la consignación de 1.000 pesetas de la Excm. Diputación y la subvención de 1.000 que del Estado ha conseguido el celoso Diputado á Cortes por Mallorca D. Alejandro Rosselló habrá fondos suficientes para realizar dos colonias durante las próximas vacaciones; la 6.<sup>a</sup> colonia escolar de niños irá á Santa Catalina de Puerto Sóller como acostumbra y estará dirigida por el Sr. Porcel.

Se encargará de la dirección de la *primera colonia de niñas* que se lleva á cabo en Baleares, la distinguida Maestra de Párvulos de esta capital D.<sup>a</sup> Paula Cañellas y el punto designado para instalar el sanatorio sería el edificio del Lazareto de Puerto Sóller, si, como es de esperar, el Ayuntamiento de dicha novel ciudad está dispuesto á cederlo para tan humanitario objeto y á hacer en él algunas pequeñas reparaciones para ponerlo en condiciones de habitabilidad.

Falta ahora que la benéfica obra cunda y que los espíritus filantrópicos y abiertos al progreso la patrocinen como se merece.

Ojalá el año próximo veamos partir no dos, sino seis colonias que tantas y aún más podrían organizarse si la iniciativa popular apoyara la noble iniciativa de la corporación provincial.

\* \*

El Vicepresidente de nuestra Asociación y Concejal del Ayuntamiento de Palma D. Jerónimo Castaño, deseoso de conocer la forma en que se organizaban en Bilbao las numerosas colonias escolares que allí tienen vida vigorosa, se dirigió al Sr. Secretario del Ayuntamiento de la capital vizcaina.

La contestación que tenemos sumo gusto en publicar, demuestra, claramente que la atmósfera que se respira en el municipio de Bilbao es distinta en componentes de la dominante en otros municipios.

Dice así la carta:

Bilbao 30 de Junio de 1904.

Sr. D. Jerónimo Castaño, Concejal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Muy señor mio y de mi mayor consideración: contesto á su atenta carta del veinte de Junio en la que me pregunta los medios de que se ha valido este Ayuntamiento para arbitrar ocho mil pesetas con destino á la formación de colonias escolares, manifestándole que todos los años incluye el Ayuntamiento en sus presupuestos con este objeto veinte mil pesetas, cantidad á la que se agregan los donativos de algunos particulares de posición á los que individualmente se les invita.

El año pasado se abrió una suscripción para allegar fondos con que construir edificios que sirvieran de alojamiento permanente á las colonias, fijándose anuncios en todos los periódicos, en las Sociedades de recreo y mercantiles, Bancos, etc. y se recaudaron unas diecisiete mil pesetas.

Este año el Orfeón Bilbaino, que fué subvencionado por el Ayuntamiento para ir al concurso de Burdeos, dió un concierto en el Teatro de Arriaga á beneficio de las Colonias que producirá unas siete mil pesetas líquidas.

Es cuanto puede manifestarle sobre el particular, quien, con este motivo, se ofrece de V afectísimo s. s. q. b. s. m.

DOMINGO DE VIÑAS.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

## De la Provincia

Ha sido nombrado maestro de Barcelona, según leemos en un periódico de la Corte, don Antonio Sinforoso Martiuez, actual maestro de Palma.

Si es así, nos congratulamos de ello, pues entendemos que era de justicia.

Ha tomado posesión de la escuela elemental de niños de Felanitx D. J. Xandri y Pich.

Tipo-lit. de B. Rotger

### Resignación

Miguel se pone muy enfadado cuando su mamá le manda tomar aceite de ricino. El niño no quiere, porque dice que tiene muy mal sabor. Pero no se deben rechazar las medicinas aunque sepan mal, porque la salud es lo primero y el aceite de ricino es muy bueno para el estómago.

Mejor se comería una ensaimada Miguel. Sin embargo, este dulce puede proporcionarle un grave dolor de vientre, lo que de seguro no le gustaría tanto.

### Una medicina ordinaria

El médico de Llucalcari aunque es sabio, es algo peresoso. Por nada del mundo quiere que le despierten por la noche. La campanilla tocada después de las diez le molesta grandemente.

A las dos de la madrugada un hombre llamó á la puerta furiosamente:—Por amor de Dios, señor doctor, venga á casa.—Dejadme en paz, yo ahora duermo.—Levántese, señor doctor. Mi hijo se ha tragado un ratón y se está ahogando.—Esto es muy fácil de curar, dijo furioso el médico. Hacedle tragar un gato y dejadme á mi tranquilo.

### Mi abuelo

Mi abuelo es ya muy viejo, tiene los cabellos blancos. Todos le respetamos, porque su larga vida ha sido un hombre honrado y buen ciudadano.

En la familia, es muy feliz el que escucha y sigue sus consejos, porque tiene mucha experiencia.

A mi me quiere mucho el abuelo, le acompaño en sus paseos y me cuenta historias muy bonitas. Mi deseo es que viva mucho tiempo en nuestra compañía.

### La candela y la linterna

Una candela encendida se quejaba de la linterna en que estaba colocada y le decía:

¿Por qué me tienes encerrada como en una cárcel? Me ahogas. Por tu causa apenas doy luz. Ábrete y así brillaré mejor y mis rayos iluminarán hasta el horizonte. No ves que tus vidrios empañados impiden que yo alumbre?

Obedeció la linterna, abrió un cristal, y ¿qué sucedió? Sopló el viento, apagó la candela y..... buenas noches.

### Solidaridad

Si fuera solo en el mundo, me vería obligado á construir una casa, á cultivar la tierra, á preparar la comida, á confeccionar mis vestidos, á fabricar calzado y sombreros, herramientas y armas, en pocas palabras, lo necesario para la vida.

Si fuera solo no podría comunicar mis alegrías, ni participar mis penas; nadie reiría ni lloraría conmigo; hasta las palabras me serían inútiles. Sin duda sería muy desdichado.

### Mallorca

No creo que haya en el mundo una comarca más hermosa que nuestra isla de Mallorca. Clima templado, cielo agradable, llanuras fértiles, valles frondosos, costas sorprendentes, montañas elevadas, maravillas escondidas. Mallorca tiene todo lo que es necesario para recrear la vista, conservar buena la salud y atender á la existencia.

No creo que en ninguna otra parte del mundo un mallorquín se encontrase mejor que en su patria.

### Cantemos

Cantemos, amigos míos, todas las veces que se nos presente la ocasión.

Cantemos para distraernos, cantemos para olvidar nuestros pesares; cantemos para esparcir alegría á nuestro alrededor.

Los sacerdotes cantan en las iglesias para alabar á Dios, los obreros y los labradores cantan en el taller y en el campo para distraer sus fatigas. Cantemos.

Si cantamos, nuestros pensamientos serán más nobles, los sentimientos serán más dulces, la voluntad más firme y nuestra alma, más buena.

### La casa de la villa

Es fácil conocer la casa de la villa porque está en la plaza, porque tiene el portal grande y porque sobre él hay un asta de bandera.

Los días de gran fiesta y de regocijo del pueblo ponen la bandera y, á veces, por la noche iluminan la fachada con farolillos y luminarias.

En la casa de la villa se reúnen el Ayuntamiento y el Alcalde para el gobierno del pueblo.

El Ayuntamiento se compone de Concejales; los preside el Alcalde y escribe sus órdenes el Secretario.

### **Mi pueblo**

Amo el pueblo en que nací porque en él viven mis padres y mis amigos, en él trabajan y en él hay muchas cosas que yo amo.

Amo á mi pueblo porque desde pequeño he estado siempre en él y por esto le conozco mejor que á los otros.

Amo á mi pueblo porque es mi pequeña patria.

Amo á mi pueblo porque me recuerda muchas cosas agradables y porque en su cementerio descansan los restos de mis antepasados.

### **El agua**

Donde más abunda el agua es en el mar. Nos parece que esta agua jamás cambia, siempre es la misma, pero no es así. El agua del mar al evaporarse, se convierte en esas nubes que vemos flotar en el aire; estas nubes forman la lluvia que riega los campos y también pasando por el interior de la tierra da lugar á las fuentes que á su vez forman arroyos, riachuelos, torrentes y ríos que conducen otra vez el agua al mar.

### **La limosna**

Pepe y Luisa eran dos hermanitos muy pequeños, pero el hermoso sentimiento de la caridad que ardía en sus corazones los hacía obrar como personas mayores.

Un día se paseaban por el camino y vieron á un anciano, pidiendo limosna; le dieron unos céntimos que tenían y aquel pobre les bendijo. Los ángeles del cielo al ver tan buena obra sonrieron, reconociendo en ellos dos camaradas suyos.

### **Anuncio**

El alcalde de un pueblecito ordena que el baile que con motivo de la fiesta del patrón tiene que verificarse, sea el domingo inmediato. Pero como el tiempo es muy variable y amenaza tempestad el alcalde que es hombre de talento y de mucha previsión llama al pregonero y le encarga que á son de tambor, publique el siguiente edicto:

El domingo próximo tendrá lugar el baile de la fiesta. Si llueve á la mañana el baile será por la tarde pero si llueve por la tarde el baile será por la mañana.

### **El viento**

El viento es una corriente de aire. Los vientos empujan las nubes, las reúnen y las transportan del mar á los continentes.

Los vientos causan las tempestades, distribuyen y esparcen las lluvias fecundas y los rocíos bienhechores.

Los vientos sanean la atmósfera, rizan la superficie de las aguas, levantan las olas, hinchan las velas que hacen marchar los barcos y los molinos.

Los vientos esparcen el polen de las flores y hacen fructificar las plantas.

### **El mentiroso**

Conozco un niño que tiene el hábito de jamás decir la verdad. Llega tarde á clase, y quiere hacer creer al Maestro que viene de su casa, ó que se ha caído por el camino. Sabe mal la lección, pues nos cuenta que ha estado enfermo ó que ha perdido el libro. Escribe mal la plana; pues la culpa se la da al papel, al portaplumas, cuando no á su buen amigo, y vecino porque le ha tocado el codo.

Como no es franco, hay que temerle mucho cuando dice alguna cosa, pues, de seguro, es una mentira.

### **Las rosas**

Desde la primavera hasta otoño, las rosas adornan los jardines, embellecen los balcones y terrados, llevan á la habitación más humilde un rayo de sol y ambiente de alegría.

Las rosas agradan á la vista, son elegantes por su forma, seductoras por su color, variadas por sus matices.

Las rosas halagan el olfato; poseen un aroma delicioso que se esparce y penetra, un perfume fresco y suavísimo que embalsama.

Las rosas son flores hermosísimas é incomparables, siempre bonitas y seductoras tanto agrupadas en un ramo como vivas sobre el rosal.

### **La ley**

La ley expresa la voluntad de la nación, nadie puede serle superior ni puede impedir su cumplimiento.

La ley es igual para todos los ciudadanos, no distingue entre el rico y el pobre, entre el poderoso y el débil, entre el ignorante y el sabio.

La ley es la protectora de los derechos de todos, pues, si la ley no existiese, quedaríamos entregados al desorden y á la violencia.

Debemos tener por la ley el mayor respeto.